



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058 -2002- MINAG-CTAR-DRA-C/ATDRS.

Sicuani, 08 MAYO 2002

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 0678-2001-ATDR-S, de fecha 16-11-01, seguido por la **EMPRESA BHP BILLITON TINTAYA S.A.**, en la que solicita Actualización de Licencia de Uso de Aguas con Fines Poblacionales y cambio de denominación social, ubicado en el Distrito y Provincia de Espinar, Departamento del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 0053-91-DUAD-XX-C, de fecha 23 de marzo de 1991, se otorga Licencia de Agua con fines Poblacionales a la EMPRESA ESPECIAL TINTAYA S.A. por un gasto de 8.00 Lts./Seg.

Que, la Resolución Administrativa N° 067-96-ATDRC-DRA-RI, de fecha 23 de octubre de 1996, actualiza la licencia de uso de agua y concede el cambio de denominación de la EMPRESA MINERA ESPECIAL TINTAYA S.A., por la de BHP TINTAYA S.A.

Que, el Sr. Jacobus Pieter Zwaan Representante y Presidente-Gerente General de BHP BILLITON TINTAYA S.A., hace conocer en su Expediente, que por acuerdo de la Junta General de Accionistas realizada el 10 de octubre del 2001, modifican por unanimidad el cambio de denominación social de BHP Tintaya S.A. a BHP BILLITON TINTAYA S.A.; la misma que esta inscrita su Cambio de Denominación social en el Asiento B 00004 de la Partida Electrónica No. 02006871 del Registro de Personas Jurídicas de Lima con fecha 17-10-2001; y la modificación parcial de sus Estatutos en el Asiento 66, de la Ficha N° 40213, del Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas del Registro Público de Minería de Lima con fecha 23-10-2001.;

Que, el expediente se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas.

Que, lo solicitado es procedente de acuerdo a los Artículos 8°, 27°, 28° y 133° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas" y sus Reglamentos; con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder la Actualización de la Licencia con fines mineros, SUSTITUIR la denominación de BHP TINTAYA S.A., de acuerdo con el considerando de la Resolución Administrativa N° 067-96-ATDRC-DRA-RI, por la de BHP BILLITON TINTAYA S.A., que en adelante será el actual usuario de las aguas mencionadas en la Resolución indicada; en merito a la escritura de cambio de denominación social que otorga BHP TINTAYA S.A., hoy denominada BHP BILLITON

TINTAYA S.A. de fecha 06 de noviembre de 2001 que corre a fojas 4 al 12 del Exp. Adm. 0678-2001

Artículo Tercero.- La presente Licencia estará sujeto al pago de tarifa de agua con fines no agrarios, que anualmente fija el Ministerio de Agricultura, en concordancia a los Decretos Supremos N°. 003-90-AG y 211-92-EF. El incumplimiento al pago por un período de dos años consecutivos trae consigo la caducidad de la licencia otorgada.

Artículo Cuarto.- La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani de la Región Agraria Cusco, inscribirá la presente Licencia en el Padrón de usuarios correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley General de Aguas, y vigilará que las referidas aguas se usen para los fines establecidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



C.c DGAS-INRENA
Interesado
Archivo.

OSWALDO GARCIA